Calima El Darién, 3 de Junio de 2026

Señor
OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ
Representante legal de CORPORACION LONJAS
INMOBILIARIAS DE AVALUOS DE COLOMBIA
NIT No. 900377091-3
Bogotá D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-018-2026
OBJETO: "REALIZAR AVALÚO COMERCIAL DE DOS (2) BIENES INMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Calima El Darién, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($9.925.000).

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor total del contrato mediante acta final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El tiempo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del inicio del contrato en el SECOP II.

La entrega se realizará en la Calle 10 No. 6 - 25, Centro Administrativo Municipal – CAM, en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Calima El Darién, o a quien este designe para tal fin.

Las características y cantidades de los bienes a recibir se encuentran discriminadas en la oferta

por usted presentada, y aceptada por la entidad, la cual hace parte integral de este proceso de contratación.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaria de Gobierno.

GARANTÍAS:

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

Atentamente,

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

Elaboro: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso viso de legalidad: José Fernando Morales García-Contratista
Aprobó: Alejando Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde Municipal.